



1. **Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de Marzo. Principio de Trabajo de Igual Valor y obligación del Registro de Salarios.**
2. **Modificaciones en la gestión del Control de Comunicaciones para el Sistema de Liquidación Directa.**
3. **Nueva tabla de Entidades Aseguradoras.**
4. **Calendario Laboral 2020**
5. **Calculo IRPF 2020**

---

#### INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN.

En el proceso de actualización el sistema hace una copia de todos los archivos que modifica; no obstante, por razones de seguridad se aconseja realizar una copia de seguridad de los ficheros de la aplicación MsNomina desde alguna de las siguientes Opciones:

1. Desde la aplicación MICRO (Base de Datos Comunes) "Copias de Seguridad". Le recordamos que el sistema de copias de seguridad de la aplicación es una herramienta de ayuda al usuario, y que es responsabilidad de éste la correcta configuración y verificación de las mismas. Para cualquier duda o aclaración sobre la configuración de las copias de seguridad póngase en contacto con el departamento de soporte.
2. O mediante su propio sistema de copias.

Debe asegurarse que la versión antes de actualizar sea MsNomina 8.15. Para verificarlo entrar al programa y comprobar que se visualiza Versión 8.15 en el título de la pantalla principal del programa, o bien, entrando en el menú "Auxiliares" opción "Acerca de...".

Antes de iniciar el proceso de actualización es aconsejable desactivar el antivirus si se dispone de él.

Comprobar que NO exista algún usuario ejecutando el programa mientras se realiza la actualización.

El documento que acompaña a la actualización va en PDF. En el caso de usuarios que no tengan visor de PDF el sistema le dará a elegir el programa por el que puede visualizarlo. No obstante en ese momento se le da opción de instalarlo y ver el documento o bien continuar la actualización y posteriormente instalarlo. Igualmente se pueden consultar las instrucciones de las actualizaciones en la web de Microdata. Aquellos usuarios que si tengan instalado el Acrobat al marcar la opción Continuar, la actualización termina de instalarse y el documento queda cargado hasta que el usuario cierre el PDF, con lo que podría imprimirlo a posteriori.

Para comprobar que la actualización ha sido pasada correctamente entrar al programa y verificar que se visualiza versión 8.16 en el título de la pantalla principal del programa, o bien, entrando en el menú "Utilidades" opción "Acerca de...".



### 1. Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de Marzo. Principio de Trabajo de Igual Valor y obligación del Registro de Salarios.

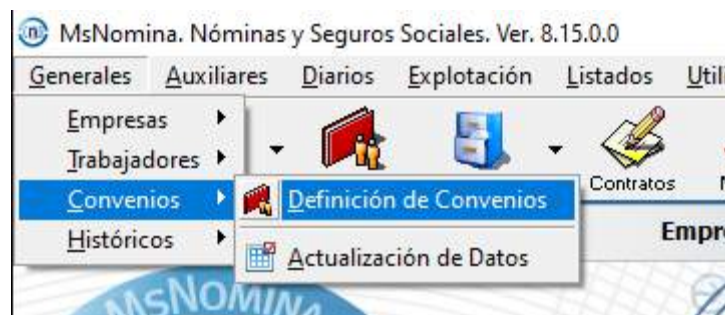
Entre las medidas contempladas en el Real Decreto- Ley 6/2019, de 1 de Marzo, se encuentra la modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, donde se establece entre otras medidas;

[ 2. El empresario está obligado a llevar un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor....]

Con motivo de esta modificación se procede a incorporar en la aplicación Msnomina un nuevo listado donde obtener el Registro Medio de Retribuciones por Categoría.

Como se indica en el Real Decreto se han de contemplar tanto los Complementos Salariales como las Percepciones Extrasalariales.

La aplicación MsNomina, por defecto, trata todos los conceptos como Conceptos Salariales, siendo necesario configurar por parte del Usuario aquellos conceptos que sean Extrasalariales. Para ello, se ha de acceder a Convenios \ Conceptos.



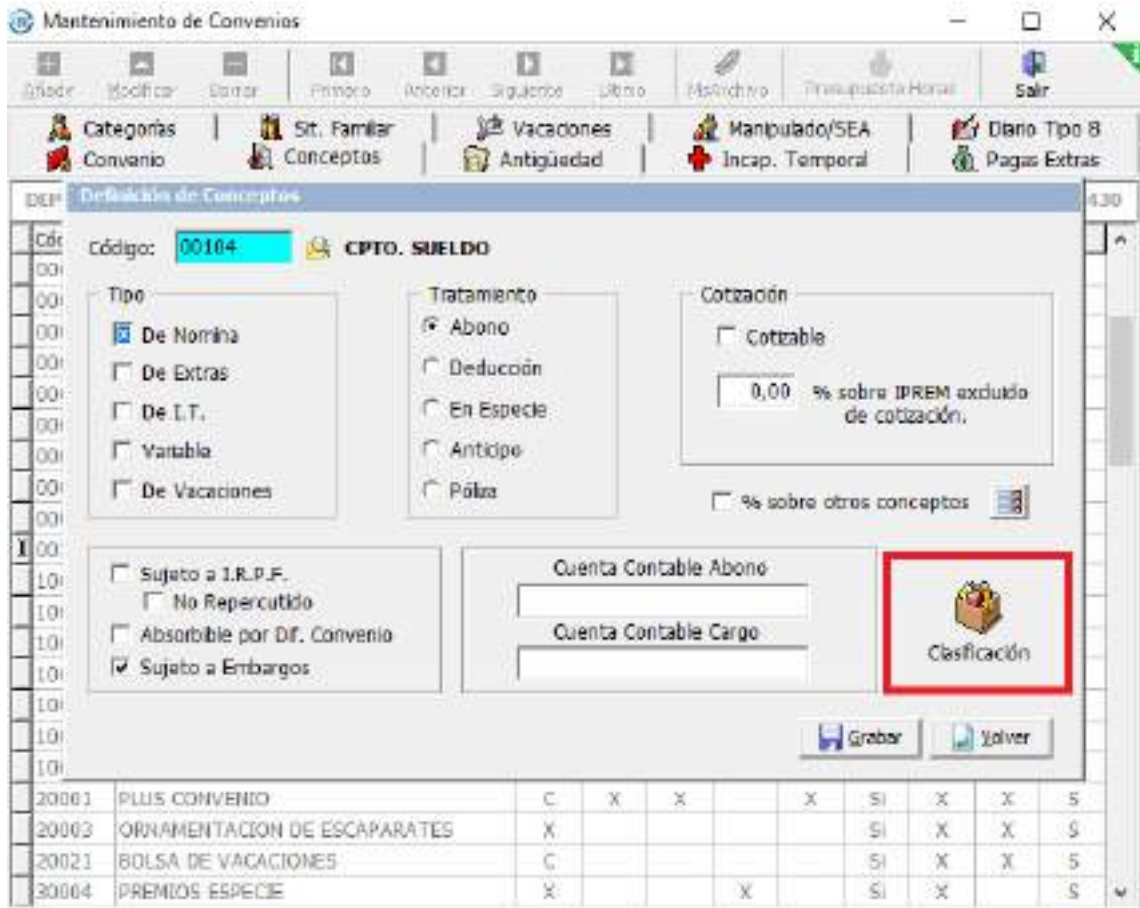


Mantenimiento de Convenios

**DEPENDENCIA MERCANTIL** 0430

Código	Concepto	Nom.	Ext.	[L.T.	Var.	Vac.	Cot.	IRPF	Dif.	Emb.	~
00001	SUELDO BASE	C	X	X		X	Si	X	X	5	
00002	ANTIGÜEDAD	X	X	X		X	Si	X	X	5	
00003	PLUS VINCULACION	X			X		Si	X	X	5	
00010	GRATIF. EXTRAS						Si	X	X	5	
00017	H.EXTRAS ESTRUCTURALES	X			X		Si	X	X	5	
00018	H. EXTRAS NO ESTRUCTURALES				X		Si	X	X	5	
00019	B.R. ENFERMEDAD			X			No	X		5	
00020	B.R. ACCIDENTES			X			No	X		5	
00021	INDEMNIZACION	X					No	X		5	
00104	CPTO. SUELDO	X					No			5	
10003	IDIOMAS	X	X				Si	X	X	5	

Situados sobre el concepto que se desee establecer como Extrasalarial, marcamos la opción de Modificar y accedemos al Icono de Clasificación



Y marcamos la opción de Concepto Extrasalarial.



Definición de Conceptos

Código: 00104 CPTO. SUELDO

Clasificación de Conceptos

<b>ORIGEN</b>	<b>TIPO</b>	<b>Resúmenes y Liquidaciones Afectados</b>
<input checked="" type="radio"/> Ninguno	<input checked="" type="radio"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Modelo 110
<input type="radio"/> Convenio del Sector	<input type="radio"/> Consolidado	<input type="checkbox"/> Modelo 190
<input type="radio"/> Convenio de Empresa	<input type="radio"/> Congelable	<input type="checkbox"/> Retribución de Trabajadores No Residentes
<input type="radio"/> Voluntario	<input type="radio"/> Absorbible	<input type="checkbox"/> Cuota en Especie como Gasto en 190 y Certificado Empresa
<input type="radio"/> Pacto Interno	<input type="radio"/> Variable	<input type="checkbox"/> Seguro Colectivo con Cargo a Trabajador Deducible y Computable como gasto de Seguridad Social
<input type="radio"/> Unilateral	<input type="radio"/> Eliminable	<input checked="" type="checkbox"/> Concepto Extrasalarial
	<input type="radio"/> P.Social	

Revisados y Configurados los conceptos, otra cuestión a tener en cuenta es el **Sexo**. Tal y como indica el artículo la información se ha de desagregar por sexos, por lo que se ha de revisar que todos los trabajadores tengan correctamente marcado el Sexo en los Datos Identificativos \ Datos Personales. En aquellos casos en los que el trabajador no tenga definido el sexo por defecto se tomará como Hombre en el listado.

Una vez revisados ambos datos, el listado lo podemos obtener desde Listados\ Resúmenes \ Registro Medio de Retribuciones por Categoría.



La selección se puede realizar por Empresa /s, Trabajador /es, Periodo de Tiempo, Convenio y Categoría.

**Registro medio de retribuciones por categorías**

Perío: Desde 03-2019 hasta 03-2019

Código	Trabajador	Identificador	Empleado	Sexo	Categoría	Importe Salarial	Importe Extrasalarial	Días Trab.	Índice
Empresa: 00014 - RESIDENCIA TERCERA EDAD (P2306500F)									
Convenio: 0430 - DEPENDENCIA MERCANTIL									
003062	TRABAJADOR CON CAMBIO, EXTRAS	00000711C	H	0430030012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	986,04	0,00	31	1,0000	
003086	TRABAJADOR MODIFICACION, EXTRA 4	00000714R	H	0430030012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	986,04	0,00	31	1,0000	
003146	PRUEBAS TRABAJADORES. CALCULO ANTIGUEDAD	00060200A	H	0430030012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.182,29	0,00	31	1,0000	
Total:						3.054,37	0,00		
004021	TRABAJADOR CON CAMBIO, EXTRAS	00000711C	H	0430050007 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	986,04	0,00	31	1,0000	
004022	TRABAJADOR MODIFICACION, EXTRAS 2	00000712E	H	0430050007 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	970,41	0,00	31	1,0000	
Total:						1.906,45	0,00		
001867	PRUEBAS ENVIO, MATERNIDAD	74154781K	H	0430020020 - DEPENDIENTE	1.275,89	0,00	31	1,0000	
Total:						1.275,89	0,00		
001862	PRUEBAS PRUEBAS. ERE T TOTAL	49178498N	H	0430020017 - DEPENDIENTE MAYOR	1.349,95	0,00	31	1,0000	
Total:						1.349,95	0,00		
001482	SAIZ SANCHEZ, DAVID	28154748O	H	0430030009 - OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.023,79	0,00	31	1,0000	
Total:						1.023,79	0,00		
003084	TRABAJADOR MODIFICACION, EXTRAS 2	00000712E	H	0430040011 - PROFESIONAL DE OFICIO DE 1-	970,41	0,00	31	1,0000	
Total:						970,41	0,00		
004533	TRABAJADOR MAYOR 65. AÑOS	02514777A	H	0430040014 - PROFESIONAL DE OFICIO DE 3-	1.044,91	0,00	31	1,0000	
Total:						1.044,91	0,00		

**Resumen por categorías**

Categoría	Total Salarial		Total Extrasalarial		Trabajadores		Valor Medio Salarial		Valor Medio Extrasalarial		Valor Medio Días Trabajados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (0430030012)	3.054,37	0,00	0,00	0,00	3	0	1.018,12	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (0430050007)	1.906,45	0,00	0,00	0,00	2	0	953,23	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
DEPENDIENTE (0430020020)	1.275,89	0,00	0,00	0,00	1	0	1.275,89	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
DEPENDIENTE MAYOR (0430020017)	1.349,95	0,00	0,00	0,00	1	0	1.349,95	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
OFICIAL ADMINISTRATIVO (0430030009)	1.023,79	0,00	0,00	0,00	1	0	1.023,79	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00



Como se puede apreciar en la imagen, nos muestra el detalle de trabajadores por categorías con el total de Percepciones Salariales y Extrasalariales, así como el número de días a los que corresponde la retribución. Igualmente, en el campo índice se refleja el porcentaje en relación a la jornada del trabajador.

Se dispone también de la posibilidad de obtener el listado sin Mostrar el Detalle de las Retribuciones de los trabajadores y obtener solo el cuadro resumen por categorías.

**Registro medio de retribuciones por categorías**

Periodo: Desde 01-2019 hasta 01-2019

Empresa: 00014 - RESIDENCIA TERCERA EDAD (P2306500F)

Convenio: 0430 - DEPENDENCIA MERCANTIL

Resumen por categorías

Categoría	Total Salarial		Total Extrasalarial		Trabajadores		Valor Medio Salarial		Valor Medio Extrasalarial		Valor Medio Días Trabajados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (0430030012)	3054,37	0,00	0,00	0,00	3	0	1018,12	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (0430050007)	2511,72	0,00	0,00	0,00	3	0	837,24	0,00	0,00	0,00	28,42	0,00
DEPENDIENTE (0430020020)	1275,69	0,00	0,00	0,00	1	0	1275,69	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
DEPENDIENTE MAYOR (0430020017)	1349,95	0,00	0,00	0,00	1	0	1349,95	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
OFICIAL ADMINISTRATIVO (0430030009)	2014,93	0,00	250,00	0,00	2	0	1007,47	0,00	125,00	0,00	31,00	0,00
PROFESIONAL DE OFICIO DE 1º (0430040011)	970,41	0,00	0,00	0,00	1	0	970,41	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
PROFESIONAL DE OFICIO DE 3º (0430040014)	1044,91	0,00	0,00	0,00	1	0	1044,91	0,00	0,00	0,00	31,00	0,00
	12222,18	0,00	250,00	0,00	12	0	1018,52	0,00	20,83	0,00	30,35	0,00



## 2. Modificaciones en la gestión del Control de Comunicaciones para el Sistema de Liquidación Directa.

Se modifica la gestión del Sistema de Liquidación Directa, de forma que se permite que el Usuario que lo desee pueda gestionar el fichero de Comunicación de Bases sin necesidad de Solicitar el fichero Trabajadores y Tramos.

La Solicitud de Trabajadores y Tramos no es un proceso Obligatorio para el Sistema de Liquidación Directa, pero sí que es recomendado desde la entrada en vigor del sistema con el Programa MsNomina y por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el fin de evitar posibles incidencias una vez iniciado el proceso de liquidación de los Seguros Sociales.

La generación de la Comunicación de Bases se puede realizar desde la opción de Iniciar o desde el Asistente.



En ambos casos, al solicitar la Comunicación de Bases de Cotización, el programa genera el proceso de Consolidación de Datos (Cálculo del Seguro Social) obteniendo las bases de cotización y los tramos existentes de los trabajadores en la aplicación, y genera el fichero para su tramitación por SILTRA. El resto del procedimiento sigue siendo exactamente igual.





### **3. Nuevas tabla de Entidades Aseguradoras**

Se incorpora la nueva tabla de Entidades Aseguradoras publicadas por la Tesorería General de La Seguridad Social.

### **4. Calendario Laboral 2020**

Se incorpora el Calendario de Fiestas Laborales para el ejercicio 2020, según Resolución de 3 de Octubre de 2019, de la Dirección General de Empleo.

### **5. Calculo IPRF 2020**

Se adapta el algoritmo de cálculo del tipo de retención a cuenta del IRPF para los rendimientos del trabajo personal a lo estipulado en el ejercicio 2019.